

Ciudad de México a 1 de agosto de 2025
Nota Informativa

Acciones PAOT en materia de bienestar animal

Como autoridad en materia de bienestar animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) atiende todas las denuncias que recibe por maltrato o crueldad, e inicia procedimientos de investigación de oficio.

Durante el primer semestre de 2025, esta Procuraduría recibió 2,089 denuncias por maltrato que presuntamente vivían animales en hogares y establecimientos. Por ello, en este periodo se realizaron 2,668 visitas de reconocimiento de hechos; se promovió la entrega voluntaria de 106 ejemplares en situación de maltrato apremiante y, en los casos en que se constató crueldad, se presentaron 12 denuncias penales ante la Fiscalía General de Justicia capitalina. Además, derivado de las denuncias se apoyó a las personas tutoras a esterilizar a 131 animales de compañía.

Para alcanzar estos logros, **la participación activa y comprometida de la sociedad civil, personas y protectoras independientes** ha sido trascendental para cambiarle la vida a todos estos animales que sufrían maltrato.

Debe considerarse que, por Ley, la PAOT debe cumplir con su procedimiento de investigación. Por ello se invita a la ciudadanía a usar las vías institucionales para presentar denuncias, mismas que **deben ser ratificadas** necesariamente para proceder conforme a derecho e iniciar el expediente de investigación.

Es importante ver que son varias las autoridades que atienden el maltrato animal con facultades diferentes. En el caso de la PAOT su función principal es generar el **cumplimiento voluntario** de la normatividad por parte de los tutores de los animales, y se requiere el consentimiento del poseedor del inmueble para entrar y constatar las condiciones del animal. Cuando no se logra este cumplimiento voluntario o se detectan condiciones extremas de maltrato, se promueve la entrega voluntaria del ejemplar, para que una protectora le brinde las condiciones necesarias de bienestar.

En caso de negativa de los particulares, la PAOT puede solicitar a la Fiscalía la obtención de una orden de cateo, o requerir a las Alcaldías el inicio del procedimiento de verificación contra los particulares. Estas acciones, amparadas en el marco legal, permiten a la PAOT actuar conforme a derecho, respetando las garantías individuales y, al mismo tiempo, cumplir con su función de proteger a los animales.

El bienestar animal es un tema prioritario para el gobierno capitalino, por ello también la PAOT ha emprendido una intensa capacitación en esta materia a servidores públicos de otras autoridades. Además,



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

como parte de la estrategia del Gobierno de la CDMX participa en la organización mensual del Adoptatón, para promover la adopción de los animales en resguardo de las diferentes autoridades capitalinas. Y en esta misma idea, para promover la adopción responsable, PAOT cuenta con la plataforma AdoptaCDMX desde julio de 2020, con la que se han logrado 1,821 adopciones; mientras que, otros 1,020 animales están listos para adoptarse.

Otro esfuerzo en la materia, es la firma del convenio de colaboración entre PAOT y la asociación Humane World for Animals México, A.C. para compartir conocimiento y buenas prácticas en este tema y fortalecer el actuar institucional.

Finalmente, una estrategia fundamental de esta Procuraduría es "Infancias PAOT", basada en actividades lúdicas y teatro guiñol a niñas, niños y adolescentes para contribuir a la formación de futuras personas ciudadanas conscientes del respeto a los animales de compañía. En este semestre se realizaron 40 actividades lúdicas, atendiendo a 577 niñas, niños y adolescentes, en especial a grupos de vulnerables que viven en casas hogar, orfanatos o en centros de readaptación social.

PAOT continúa con el compromiso de lograr un bienestar animal integral.

0o0o0

